



DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: 14 AGO 2020

ANGOL:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) El Memorándum N° 273 de fecha 12 de Agosto 2020, de Don Mario Barragán Salgado, Contador Público y Auditor, Secretario Municipal, Ministro de Fe. Solicita elaborar cheques de Organizaciones, favorecidos por Proyectos FONDEVE 2020 pendientes, según Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal de fecha 11-08-2020.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese a diferentes Organización que postularon al Proyecto FONDEVE 2020 de la Comuna, Acordada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11.08.2020, por un monto total de \$700.000 (Setecientos mil pesos), ya que no fueron consideradas en la propuesta original.

Nº	ORGANIZACION	R.U.T.	MONTO
1	Junta de Vecinos N°39-B Cerro de Piedra	65.015.017-1	\$ 400.000
2	Junta de Vecinos N° 36-A El Manzano	65.109.050-4	\$ 300.000
Suma Total			\$ 700.000

2.- Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta, Subt. 24, Item 01, Asig. 999, Sub Asig. 002, Sub-SubAsig 999. Presupuesto Municipal.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL